



DOCUMENTO DE AFILIACIÓN (C-F02-PAF-01 V.13)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Razón Social:	
NIT:	
Dirección:	
Teléfonos de contacto:	
Página web:	
Redes sociales:	Facebook _____ Twitter _____ Instagram _____ LinkedIn _____

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:		Cargo:	
Celular:		Correo - e	

3. DATOS DEL REPRESENTANTE ANTE CAMACOL (Si es diferente del Representante legal)

Nombre:		Cargo:	
Celular:		Correo - e	

4. ACTIVIDAD PRINCIPAL

Código CIIU - Actividad principal			
Constructor		Contratista	Industrial
Entidad Financiera		Comerciante	Inmobiliaria
Caja de compensación		Consultor	Otro, cual:

Describa detalladamente la actividad que realiza la empresa:

5. SEGMENTO AL QUE PERTENECE

Para el diligenciamiento de los segmentos, consulte los estatutos regionales que se encuentran en el enlace <https://camacolbyc.co/nosotros/somos/> Artículo 4. Composición

Constructor o Promotor	Industrial o Comerciante		
Contratista o Consultor	Entidad Financiera y Otros	Cual?	

6. DATOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Correo electrónico recepción de facturación electrónica:		La facturas son tramitadas a través de orden de compra	Si/No
Fecha límite mensual recepción de facturas:			
Nombre contacto facturación		Celular / Teléfono	
Correo del contacto			

7. PROYECTOS EN LOS CUALES PARTICIPA O DESARROLLA

Indique el nombre de los proyectos constructivos donde la empresa participa o desarrolla directamente. Solo aplica para empresas del segmento constructor o promotor

--

8. PROYECTOS MÁS REPRESENTATIVOS

Indique el nombre de los proyectos constructivos más representativos donde la empresa participa o ha desarrollado. Solo aplica para empresas del segmento constructor o promotor

--

9. REFERENCIAS BANCARIAS

Nombre Entidad Bancaria	Tipo cuenta / No. Cuenta	Ciudad / Sucursal	Teléfono

10. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre Empresa		Ciudad	
Dirección		Teléfono	
Nombre Contacto		Cargo Contacto	

E1



REGISTRO DE AFILIACIÓN DE EMPRESAS

(C-F02-PAF-01 V.13)

11. EMPRESAS AFILIADAS AL GREMIO QUE LE PUEDEN REFERENCIAR

Indique el nombre del contacto al representante legal, gerentes generales o segundas líneas de mando. Puede aplicar la referenciación de gerentes regionales Camacol.

Nombre Empresa	Nombre Contacto	Cargo Contacto	Teléfono

12. EMPRESAS CON LAS CUALES HA GENERADO UNA RELACIÓN COMERCIAL O ALIADO ESTRATÉGICO

Indique las empresas a nivel nacional con las cuales ha trabajado, entablado una relación comercial o ha establecido alianzas estratégicas.

Nombre Empresa	Nombre Contacto	Cargo Contacto	Teléfono

13. INFORMACIÓN DE LOS CONTACTOS

Indique las áreas o departamentos de su organización que por efectos de la afiliación, reciben los beneficios en términos de gestiones, productos y servicios (relacione contactos de temas jurídicos, económicos, recurso humano, capacitaciones, comercial, mercadeo, responsabilidad social, obra, presupuesto, etc.).

Nombre contacto	Cargo	Área / Dependencia	Correo electrónico	Celular

14. INFORMACIÓN DE CONTACTO ADMINISTRATIVO / FINANCIERO

Indique el contacto financiero, contabilidad, facturación y de cartera para efectos administrativos

Nombre contacto	Cargo	Área / Dependencia	Correo electrónico	Celular

15. ACEPTACIÓN CUOTA DE SOSTENIMIENTO

Conozco y acepto el Valor de la Cuota de Afiliación, que posteriormente se denominará Cuota de Sostenimiento a pagar mensualmente durante el tiempo que la empresa permanezca como miembro de Camacol Regional Bogotá & Cundinamarca por **\$ 000.000.00**. La Cuota de Afiliación y posterior Cuota Mensual de Sostenimiento fue calculada de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Junta Directiva Regional, informándome que, si la empresa cuenta con una fecha de constitución mayor a un año, se calcula por los rubros de Ingresos y Patrimonio de los Estados Financieros correspondientes al año inmediatamente anterior y que si la fecha de constitución de la empresa es menor a un año, la cuota es la mínima establecida por Camacol B&C, aceptando que en el mes que la empresa cumpla un año de constituida, debe hacer entrega de los Estados Financieros para el cálculo de la nueva Cuota Mensual de Sostenimiento.

De igual forma, declaro que conozco que, en diciembre de cada año, la Junta Directiva Regional en la última reunión ordinaria, define el incremento tanto para la cuota de ingreso o afiliación, como para las cuotas mensuales a pagar por los afiliados. Este porcentaje se comunica por escrito en el mes de enero.

16. ACEPTACIÓN AFILIACIÓN

Declaro que la información consignada en el presente documento es verídica, como a su vez, manifiesto en forma voluntaria y expresa que conozco y acepto en mi calidad de firmante el contenido y los anexos al presente documento (Anexo 1. Estatutos Regionales, Anexo 2. Reglamento Interno de Junta Directiva, Anexo 3. Condiciones contractuales, Anexo 4. Decálogo de buenas prácticas) y demás que se generen. Aunado a lo anterior, expreso en la calidad de firmante, que me someto a los estudios y demás inherentes que realice Camacol B&C en aras de admitir y/o denegar la vinculación al gremio.

FIRMA REPRESENTACIÓN AFILIADO	
Nombre Representante Legal	
FIRMA REPRESENTACIÓN CAMACOL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	
EDWIN JAIME CHIRIVI BONILLA	
Nombre Representante Legal	



REGISTRO DE AFILIACIÓN DE EMPRESAS

(C-F02-PAF-01 V.13)

ANEXO No. 1 ESTATUTOS REGIONALES

<https://camacolbyc.co/nosotros/somos.html>

ANEXO No. 2 REGLAMENTO INTERNO JUNTA DIRECTIVA

<https://camacolbyc.co/nosotros/somos.html>

ANEXO No. 3 CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONTRATO Garantizar los derechos y productos a EL AFILIADO, a efectos de prestar servicios de representación gremial, los cuales contemplan principalmente, el fomento del desarrollo competitivo y sostenible de los grupos de interés vinculados a la cadena productiva del sector de la construcción en el ámbito de la operación gremial aprobado por la Junta Directiva Nacional.

ALCANCE DEL OBJETO Los servicios que se contemplan en el presente contrato se desarrollarán de conformidad con los Estatutos Regionales, el Reglamento interno de Junta Directiva y demás directrices que imparte la Junta Directiva Regional, de conformidad con las políticas de la Asamblea Regional de Afiliados. La gestión de CAMACOL B&C es propender y liderar el desarrollo urbano responsable y sostenible, representar y articular la cadena de valor de la construcción e impulsar su desarrollo competitivo y el progreso. Adicionalmente, los distintos departamentos de la organización podrán brindar la información económica, jurídica y en general de relevancia del sector. A continuación, se detalla el portafolio de servicios y/o productos vigentes que ofrece CAMACOL B&C a sus afiliados, el cual, es meramente enunciativo y no taxativo: a) Gestión de Networking b) Coordenada Urbana c) informe de coyuntura d) Boletín jurídico e) Programas de capacitación f) Otras publicaciones g) Observatorio región capital h) Comités temáticos i) Conversatorios con entidades estatales j) Informes de gestión k) Construnota y construnota express l) Estudios de demanda m) Capacitaciones sobre el sector.

VALOR DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO. El valor de los servicios contemplados en el presente contrato será el correspondiente a la cuota de sostenimiento por valor de y que serán sufragadas por EL AFILIADO de forma con ocasión y durante la vigencia de este. El monto de la cuota se determinará de conformidad con el artículo 31 del reglamento interno de junta directiva.

DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá un término de duración de UN (1) año, contado a partir de la suscripción del mismo, el cual se prorrogará en forma automática, en caso que las partes no manifiesten su voluntad de terminarlo antes del período indicado.

DERECHOS DEL AFILIADO

- 1 Ser convocado oportunamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Regional de Afiliados, en los términos establecidos en los Estatutos de la Regional.
- 2 Comunicar a la Regional las problemáticas que generen impactos negativos en el giro ordinario de sus actividades y que afecten los intereses del segmento o la cadena de valor de la construcción.
- 3 Elegir y ser elegido como miembro de los órganos directivos de la Regional, de acuerdo con los Estatutos, el reglamento de Junta Directiva y los demás reglamentos internos aplicables.
- 4 Participar en las actividades y eventos de la Regional, de acuerdo con las reglas de inscripción establecidas para tales efectos.
- 5 Hacer uso de los beneficios y el portafolio de bienes y servicios exclusivo para los afiliados activos, previo cumplimiento de las condiciones establecidas para cada uno de los casos.
- 6 Hacer uso de consultas, sugerencias, peticiones, quejas y reclamos a través del canal de contacto: correo electrónico datospersonalesbyc@camacol.org.co

OBLIGACIONES DEL AFILIADO

- 1 Cumplir con los Estatutos de la Regional, el Reglamento de la Junta Directiva, reglamentos y demás lineamientos de la Regional.
- 2 Garantizar el pago oportuno de las cuotas de sostenimiento fijadas por la Regional y demás obligaciones financieras que adquiera como afiliado proveniente de productos y servicios ofrecidos por la Regional.
- 3 Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Regional de Afiliados convocadas en los términos establecidos en los Estatutos Regionales.
- 4 Evitar conductas que atenten contra los valores y/o principios del Gremio, de conformidad con los lineamientos adoptados por la Junta Directiva Regional.
- 5 Procurar entregar la información que sea requerida por la Regional para el desarrollo de la actividad gremial de los afiliados.
- 6 Abstenerse de usar el nombre y demás bienes de la Regional con propósitos diferentes a los objetivos gremiales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
- 7 Abstenerse de hacer interlocuciones en medios masivos de comunicación nacional y local tomando vocería de la Regional.
- 8 Abstenerse de usar las marcas propiedad de la Regional y de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), la de sus productos y/o servicios, sin previa autorización escrita y expresa expedida por la Gerencia Regional.
- 9 Abstenerse de usar las sedes o lugares de ejercicio gremial como sedes de reuniones no autorizadas por los órganos de administración, dirección y control de la Regional, o para fines diferentes a los autorizados.
- 10 Abstenerse de utilizar los productos adquiridos con ocasión de su afiliación a la Regional desconociendo los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- 11 Participar en las votaciones para las elecciones de los miembros de la Junta Directiva Regional en el marco de Asamblea Regional de afiliados.
- 12 Participar en los comités de trabajo convocados por la Regional y aportar con su experiencia para la búsqueda de soluciones o estrategias que contribuyan al logro de los objetivos gremiales.
- 13 Representar con responsabilidad, imparcialidad e independencia a la Regional, en cualquier escenario público o privado cuando haya sido delegado expresamente por algún órgano directivo de la Regional.
- 14 Las demás establecidas en este contrato, los Estatutos vigentes y los reglamentos internos de la Regional.

CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DATOS PERSONALES: En mi calidad de titular de la información objeto de tratamiento, actuando libre y voluntariamente, autorizo a CAMACOL Regional Bogotá y Cundinamarca, o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar y procesar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las centrales de riesgo. Así como a tratar mis datos personales para los fines relacionados con la presente filiación al gremio de conformidad con la Constitución Política de Colombia (artículos 15 y 20), la Ley Estatutaria 1581 del 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 del 2013.

Adicionalmente, manifiesto mi conocimiento frente al alcance de esta autorización, la cual implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. De esta manera, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a las centrales de riesgo, podrán conocer esta información. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones.

CONSULTA SARGLAFT: Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato o convenio se encontraren en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmisdado en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, y/o cualquier otra semejante, la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el contrato o convenio sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.

Por lo anterior, autorizo expresa e irrevocablemente a la Cámara Regional de la Construcción de Bogotá D.C y Cundinamarca a que realice las consultas de la persona jurídica o natural que represento y los controles establecidos en los términos de su política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y verifique en las fuentes que considere necesarias, tales como los listados de la OFAC (Office of Foreign Assets Control) o de las Naciones Unidas, y para efectuar los reportes a las autoridades competentes en materia de lavado de activos y financiación al terrorismo, que considere necesarios realizar de conformidad con sus reglamentos y manuales de prevención y/o administración del riesgo de LA/FT.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO La Junta Directiva Regional declarará la pérdida de la calidad de EL AFILIADO cuando este incurra en alguna de las siguientes causales:

- 1 Incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, los Estatutos Regionales y/o demás reglamentos expedidos por la Regional.
- 2 Sentencia condenatoria en firme, por haber incurrido en delitos tipificados en el Código Penal Colombiano.
- 3 Cuando después de su afiliación a la Regional sea incluido o reportado negativamente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- 4 Que su objeto social, o el resultado de una futura modificación de este, contenga actividades que afecten los intereses gremiales o dificulten el ejercicio de estos intereses.
- 5 La demás que contemplen la Asamblea Regional de Afiliados y la Junta Directiva de la Regional.

TERMINACIÓN

1 Terminación por parte del Afiliado: El afiliado podrá congelar el presente contrato en cualquier momento, notificando su decisión a CAMACOL B&C por medio de un comunicado firmado por el representante legal que deberá ser radicado en las respectivas oficinas antes del día 25 del mes inmediatamente anterior a la fecha en que desea retirarse del gremio para la efectiva exclusión de la facturación.

2 Terminación por parte de CAMACOL B&C: El gremio podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento y sin requerimiento previo, cuando EL AFILIADO incurra en alguna de las causales contempladas en la cláusula PÉRDIDA DE CALIDAD DE AFILIADOS contempladas en este contrato, los Estatutos Regionales y las demás que determine la Junta Directiva Regional en su reglamento vigente.

ANEXO No. 4 DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS

La Cámara Colombiana de la Construcción -CAMACOL-, como gremio que representa la cadena de valor de la construcción, y promueve el desarrollo económico y social del país mediante el crecimiento de la actividad edificadora, la provisión de vivienda formal la construcción de ciudades de calidad bajo un marco de estricta legalidad y transparencia; y

CONSIDERANDO

- 1.Que, entre otros, son fines de la Cámara Colombiana de la Construcción -CAMACOL:
 - Fomentar, defender y difundir los principios económicos, sociales y gremiales de libre empresa, con fundamento en la dignidad humana, la libertad, la democracia, la justicia social, y el respeto por la propiedad privada.
 - Ser el espacio de reflexión y aprendizaje para interesados en los temas de la industria de la construcción, donde se fortalezcan las relaciones entre los actores de la cadena de valor y su entorno.
- 2.Que es prioridad de CAMACOL fortalecer la cultura de la legalidad, la probidad y la transparencia entre los diferentes actores de la cadena de valor de la construcción de edificaciones.
- 3.Que se ha erigido como objetivo estratégico el desarrollo de un marco integral de autorregulación que oriente el desarrollo de la actividad constructora bajo principios de confianza, transparencia y sujeción plena al marco legal existente.
- 4.Que el propósito de CAMACOL es brindar un marco de referencia ética para todos sus afiliados y demás actores de la cadena de valor de la construcción, a través de un instrumento de autorregulación para sus relaciones internas, con el Gobierno y sus distintos grupos de interés (afiliados, clientes, proveedores, comunidad, entre otros), que promueva prácticas de transparencia.

Adopta para sí y, por ende, para todos sus afiliados el siguiente:

E1

VALORES

Conscientes del papel fundamental de la cadena de valor de la construcción para el desarrollo económico y social del país, los afiliados de la Cámara Colombiana de Construcción y sus regionales son actores cuya conducta empresarial se caracteriza por:

- 1.La aplicación de la buena fe como garantía de actuaciones equitativas.
- 2.La transparencia como eje fundamental de todas sus relaciones corporativas.
- 3.La primacía de la legalidad en todos los ámbitos de su operación.
- 4.La responsabilidad como compromiso prevalente de la actuación empresarial.
- 5.El respeto como principio orientador de las relaciones empresariales y comerciales.
6. La solidaridad como procura del bien común y la contribución social.

BUENAS PRÁCTICAS

Los afiliados de la Cámara Colombiana de la Construcción, en atención a la responsabilidad que les existe como representantes de la cadena de valor de la actividad edificadora del país, asumen el compromiso de ejecutar, en sus diferentes ámbitos, y de manera permanente, prácticas que garanticen el cumplimiento de las normas, la producción de bienes y servicios con estándares de calidad, el desarrollo social y comunitario y la promoción de la sana competencia, en un marco de legalidad y transparencia corporativa.

De este modo, y en adherencia al compromiso asumido, los afiliados sujetándose al marco legal vigente que reglamenta la actividad edificadora en Colombia y sus actividades conexas, y, asumiendo las consecuencias de sus acciones, implementarán las siguientes conductas en su actuar empresarial:

1. Aplicar estándares de calidad en la producción de los bienes y servicios que ofrecen, asegurando su idoneidad, seguridad y funcionalidad.
2. Proscribir en sus actuaciones cualquier forma de corrupción.
3. Ejecutar prácticas comerciales que fomenten el cumplimiento de los principios de la libre competencia económica establecidos en el ordenamiento jurídico.
4. Velar por la garantía de los derechos de los compradores y clientes.
5. Desarrollar acciones tendientes a reducir eventuales impactos de su operación que puedan afectar a la comunidad.
6. Respetar las disposiciones normativas relacionadas con la preservación y protección de los recursos naturales.
7. Orientar su actividad hacia la construcción de ciudades de calidad, promoviendo su crecimiento ordenado y sostenible, ejerciendo un cumplimiento estricto de las normas urbanísticas.
8. Propender por el justo equilibrio contractual bajo la premisa que los deberes, obligaciones, derechos y beneficios resulten equitativos para todas las partes intervenientes.
9. Promover la formalización empresarial y laboral en el ejercicio de su actividad.
10. Adoptar políticas de responsabilidad social, seguridad y salud en el trabajo que, en el marco legal vigente, promuevan condiciones laborales dignas para los trabajadores del sector de la construcción, así como procurar acciones tendientes a la mejora continua del bienestar de los mismos.

Declaro que leí y comprendí el Decálogo de Buenas Prácticas para la Cadena de Valor de la Construcción de la Cámara Colombiana de la Construcción -CAMACOL-, estando consciente de las directrices y de los principios de conducta empresarial establecidos. En mi rol de afiliado, me comprometo a desarrollar las acciones fijadas en el presente documento y ser vedor de su cumplimiento.